

RESOLUCIÓN NÚMERO

1208

DE 01 SEP 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE MINISTRA DE
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 0877 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, una vez verificados los requisitos, se estableció que la doctora **DIANA MILENA MURCIA RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.198.871 cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 18, de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la doctora **DIANA MILENA MURCIA RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.198.871, en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 18, de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1208



01 SEP 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución por parte del Grupo de Talento Humano a la doctora **DIANA MILENA MURCIA RIAÑO**.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión de la doctora **DIANA MILENA MURCIA RIAÑO**.

Dada en Bogotá, D.C., 01 SEP 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IRENE VÉLEZ TORRES

Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Encargada de las Funciones de Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Luz Mery Naranjo Cárdenas – Contratista Grupo de Talento Humano
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano
Aprobó: Liudmila Poveda Vargas – Coordinadora del Grupo de Talento Humano